



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN No

483

(12 DIC 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2013 - 2014.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO (E)

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 consagra. "con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley".

Que es pertinente dar aplicación al título II del Decreto 1567 de 1998 que regula lo atinente al sistema de estímulos para los empleados del estado, particularmente el contenido del capítulo cuarto, artículo 30 que consagra: "Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios. Tendrá derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, así como los de libre nombramiento y remoción."

Que mediante Decreto No. 0951 del 21 de diciembre de 2012, la Administración municipal estableció el reglamento interno que fija los criterios y condiciones para acceder a los programas de Capacitación y Estímulos.

Que una vez revisada la historia laboral de los servidores públicos vinculados con la Administración Municipal y de conformidad al Artículo 47 del Decreto 0954 del 2012, el cual se establece el reglamento interno que fija los criterios y las condiciones para acceder a los programas de capacitación y estímulos, que para el presente periodo está comprendido entre el 01 de febrero 2013 a 31 de enero 2014.

Que de conformidad con las circulares No. 57, 58 y 59 de 2014, y aplicando la matriz de criterios para premiar el mejor equipo de trabajo conformado por funcionarios con calificación de evaluación de desempeño laboral (100 puntos) de los empleados carrera Administrativa, en los niveles: Asistencial, Técnico y Profesional, se determinó el mejor equipo y proyecto.

Que una vez agotados los procedimientos legales, consagrados tanto en la normatividad nacional como municipal, la Alcaldía Municipal de Pasto, previa revisión del Comité Técnico, se definió como mejor funcionario de cada nivel las siguientes personas: Nivel Asistencial: NANCY SANDRA CALPA ENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.744.406 de Pasto, Auxiliar Administrativo código 407 grado 05, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN No 483
(12 DIC 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2013 - 2014.

Nivel Técnico: AURA LIGIA VILLACRES BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.473.315 de Medellín, Técnico operativo código 314 grado 03, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía y del Nivel Profesional RAMÓN ANTONIO BASTIDAS UNIGARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.009.744 de Ipiales, Profesional Universitario código 219 grado 06, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía.

Que mediante decreto No. 0748 del 09 de diciembre de 2014, se encargó de las funciones delegatarias como alcalde del municipio de pasto, al doctor Ernesto Andrade solarte secretario general, mientras dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo expuesto el ejecutivo

RESUELVE:

ARTICULO 1.-Reconocer y ordenar la cancelación de los siguientes Incentivos al mejor funcionario de cada nivel.

Nivel asistencial a favor de la señora NANCY SANDRA CLAPA HENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.744.406 de Pasto, Auxiliar Administrativo código 407 grado 05, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía, el valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), a título personal e intransferible.

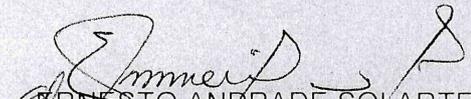
Nivel Técnico: A favor de la señora AURA LIGIA VILLACRES BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.473.315 de Medellín, Técnico operativo código 314 grado 03, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía, el valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), a título personal e intransferible.

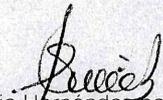
Nivel Profesional: A favor del doctor RAMÓN ANTONIO BASTIDAS UNIGARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.009.744 de Ipiales, Profesional Universitario código 219 grado 06, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía, por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), a título personal e intransferible.

ARTÍCULO 2.-La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en sanjuán de pasto a los 12 días del mes de diciembre de 2014


ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Alcalde Municipal de Pasto (E)


Proyectó: Sonia Hernández Peña
Subsecretario de Talento Humano (E).